



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Azángaro

Área de Gestión  
Pedagógica



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE  
AZÁNGARO**

**“II CAMPEONATO DE FUTSAL-  
CATEGORIA SUB 14 (DAMAS) INTER  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS”**

**2025**





**BASES PARA EL CAMPEONATO DE FUTSAL DAMAS**  
**(CATEGORIA SUB 14) INTER INSTITUCIONES Y**  
**ORGANIZACIONES 2025 PROVINCIA DE AZÁNGARO.**

El “II Campeonato de Futsal Damas Sub14 Inter Instituciones Educativas del nivel secundario”, se realiza con motivo del 54 aniversario de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE AZÁNGARO, con la participación de adolescentes de la provincia de Azángaro, espacio en el que las deportistas ponen a prueba su talento en el deporte fútbol, el evento se realizará el sábado 26 de abril a las 9:00 a.m. teniendo como sede Grass sintético de la UGEL AZANGARO.

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

Las disposiciones en estas Bases son de orden público e interés social de la UGEL Azángaro como objeto establecer los lineamientos necesarios para regular y garantizar el adecuado desarrollo del “II CAMPEONATO DE FUTSAL DAMAS (CATEGORIA SUB 14) INTER INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2025”.

Se elabora las presente Bases como objetivos primordiales, la planeación, organización, dirección, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con el desarrollo de dicho campeonato, que se realizará en el año 2025 en el Distrito de Azángaro, se realiza con motivo del 54 aniversario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, procurando dar al mismo tiempo cada año un mayor prestigio, buscando siempre preservar las buenas relaciones humanas deportivamente con respeto y acatamiento de las Bases; procurando que su difusión y acertada organización, les dé un mayor renombre a nivel de la provincia de Azángaro.

**II. DE LOS ORGANIZADORES**

**Art. 1º.** La Unidad de Gestión Educativa local de Azángaro por intermedio de la Comisión organizadora; planifica, organiza, dirige, controla, supervisa y evalúa la realización del **II Campeonato de Futsal Damas Sub14 Inter Instituciones Educativas 2025**, siendo el propósito la integración y confraternidad de las deportistas y la población azangarina.

**III. DE LOS OBJETIVOS**

Este evento deportivo busca formar parte del Calendario Anual de Actividades Deportivas en conmemoración del 54 Aniversario de la UGEL Azángaro, los cuales tiene los siguientes objetivos:

**Art. 2º.** Propiciar e Incentivar la participación activa de las deportistas de la provincia de Azángaro en el **Campeonato de Futsal Damas Sub14 Inter Instituciones Educativas 2025**.

**Art. 3º.** Fomentar los principios de amistad, solidaridad y fraternidad entre las deportistas mediante la buena práctica del deporte para una vida sana y saludable.

**Art. 4º.** Fortalecer la formación de valores en la disciplina deportiva del fútbol

**Art. 5º** Estimular la participación responsable de autoridades, directivos, deportistas y publico participante.

**IV. DE LOS PARTICIPANTES**

**Art. 6º.** En el presente campeonato participan las deportistas (estudiantes damas





PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Azángaro

Área de Gestión  
Pedagógica



matriculadas en el presente año en la institución educativa a participar); de la provincia de Azángaro debidamente identificados con DNI.

#### V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Art. 7°.** Ser estudiante de la Provincia de Azángaro (Ámbito de la UGEL Azángaro)
- Art. 8°.** Los deportistas podrán ser **consideradas las adolescentes de 13 y 14 años cumplidos hasta el 31 de diciembre del 2025 (nacidos 2011 y 2012).**
- Art. 9°.** En el presente campeonato si podrán participar deportistas que hayan participado en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivo.
- Art. 10°.** Cada jugador participante contará con su respectivo DNI vigente original, los cuales serán presentados al árbitro para su participación respectiva antes de cada partido.

#### VI. DE LA INSCRIPCIÓN.

- Art. 11°.** La inscripción de los equipos participantes se realizará a través de los delegados, presentando la nómina de jugadores en el formato que la Comisión entregará oportunamente, adjuntando las **copias simple** de los documentos de Identidad DNI: en la **UGEL AZÁNGARO, oficina de Imagen Institucional Lic. Guillermo Charca Macedo o en Área de Gestión Pedagógica con el Prof. Danny H. Zela Mamani para mayor información comunicarse al celular 95076 3333.**

Una vez inscrita la lista oficial de Jugadores, por acuerdo de los delegados de las instituciones y organizaciones posteriormente a ello no podrán modificar, completar o realizar cualquier otro cambio de la lista de jugadores.

- Art. 12°.** Las Instituciones educativas que participan en el presente Campeonato, inscribirán un máximo de diez (10) jugadores y un mínimo de seis (07) jugadores.
- Art. 13°.** Sólo podrán inscribirse jugadores que debidamente estén matriculados en el año académico 2025.
- Art. 14°** Los delegados de cada equipo tendrán un plazo máximo de regularización de sus documentación antes del inicio del encuentro deportivo.

#### VII. DE LOS JUGADORES

- Art. 15°.** El jugador se acreditará o se hará presente al árbitro portando su **DNI**, para su reconocimiento oficial.
- Art. 16°-** La inscripción de jugadores hábiles para poder jugar en el presente campeonato se cerrará el día viernes 25 de abril a horas 9:00 a.m. establecido por la comisión organizadora.
- Art. 17°.** Ningún jugador del equipo, podrá reclamar al Árbitro antes durante y después del partido final de juego de las acciones que se haya tomado, solo los capitanes podrán realizar cualquier tipo de reclamo en forma alturada durante el desenvolvimiento del encuentro. Los que infrinjan esta norma, serán sancionados de acuerdo al reglamento de la comisión de justicia en cumplimiento del informe del Árbitro.
- Art. 18°.** Los jugadores deberán presentarse al terreno de juego correctamente uniformados, con Números correlativos y visibles, en la espalda.





PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Azángaro

Área de Gestión  
Pedagógica



**Art. 19°.** El capitán del equipo deberá presentarse, obligatoriamente al campo de juego, con un distintivo en el brazo.

**Art.20°.** Cada institución presentara al árbitro antes del partido su lista de jugadores hasta diez (nombre,apellidos,DNI y N° camiseta)

(10) jugadores de los cuales los cinco(05) primeros son los titulares; y los cinco (05) restantes son los únicos autorizados para las sustituciones o cambios.

**Art.21°.** Los equipos podrán efectuar durante el partido sustituciones o cambios incluido el cambio de arquero de acuerdo al reglamento.

### VIII. DE LA COMPETENCIA

**Art. 22°.** Reunión de delegado acreditado será el día viernes 25 de abril a horas 9:15 a.m. lugar sede administrativa de la UGELAzángaro,

**Art. 23°.** El campeonato se realizará el día el 26 de abril del 2025, en el grass sintético de la UGEL Azángaro y GRASS sintético de complejo Puente colonial de acuerdo a la cantidad y Fixture establecido.

**Art. 24°.** Se jugará de acuerdo a la publicación de fixture anticipadamente por parte de los responsables de la comisión organizadora.

**Art. 25°.** El Campeonato se jugará en modalidad eliminación simple.

**Art. 26°.** Los equipos deben presentarse al terreno de juego a la hora programada, dándose una tolerancia de cinco minutos para la iniciación del partido, pasado este tiempo se declarará perdedor por W.O. al equipo que no se presentó al campo y el otro equipo se hará acreedor a los tres (3) puntos y un score de dos (2) goles a cero.

**Art. 27°.** Cada equipo deberá contar como mínimo, con cuatro (04) jugadores en el terreno de juego, para poder dar por iniciado el encuentro o continuar el encuentro pudiendo completar el total de jugadores antes de concluir el medio tiempo del partido.

**Art. 28°.** Si un equipo por determinadas razones se quedara con tres (03) jugadores en el terreno de juego, el partido se dará por concluido haciendo el informe a la Comisión quien validará el resultado del partido.

**Art. 27°.** La duración de cada partido será de treinta (30) minutos, dividido en dos (02) tiempos de quince (15) minutos cada uno, con un descanso intermedio de cinco (05) minutos, que servirá para la rehidratación de deportistas mientras pasan de un campo a otro.

**Art. 28°.** Por partido ganado se asignará tres (03) puntos, por partido empatado un (1) punto, partido perdido cero.

✚ Partido ganado: 3 puntos

✚ Partido empatado: 1 puntos

✚ Partido perdido: 0 punto

✚ Partido perdido por W O: - 03 puntos





- Art. 29°.** Un jugador expulsado con tarjeta roja, no podrá participar el siguiente encuentro, salvo la gravedad de la falta cometida, previo informe de los árbitros pudiendo ser más, lo que será sancionada por la Comisión correspondiente.
- Art. 30°.** Un jugador que acumule dos (02) tarjetas amarillas automáticamente descansará el siguiente partido.
- Art. 31°.** los encuentros deportivos, serán dirigidos por árbitros, quienes serán designados por la comisión organizadora.

#### IX. DE LOS DELEGADOS

- Art. 32°.** Los delegados serán, un (01) titular, persona mayor.
- Art. 33°.** Los delegados serán elegidos por su club deportivo, a su vez serán debidamente **acreditados con su DNI** y serán los **únicos que asistirán a las reuniones, con voz y voto, así mismo podar ser responsable como DT.**
- Art. 34°.** La labor del delegado en la mesa de control, será inscribir correctamente a sus jugadores en la planilla de juego, verificará los documentos de los jugadores adversarios, DNI, para que de esta manera no participen jugadores que incumplan las presentes bases.
- Art. 35°.** Controlará asimismo la correcta anotación de los goles, tarjetas amarillas y rojas, así como verificará el resultado final del partido, firmando la planilla de juego al término del partido, de no hacerlo se dará por aceptado el resultado de la misma.
- Art. 36°.** Podrá ser desconocido o destituido como delegado cuando incurra en alguna falta que atente contra la disciplina y las buenas costumbres o actúe incitando a sus jugadores a la violencia y por ende a provocar desmanes o esté en estado etílico.
- Art. 37°.** De comprobarse la presencia de una persona particular que no esté registrada como delegado y esté actuando como tal en el campo de juego, automáticamente será desconocido.
- Art. 38°.** La comisión organizadora designará a los presidentes de mesa para el desarrollo de los partidos de cada fecha, la cual será publicado juntamente con fixture.

#### X. DE LOS RECLAMOS Y SANCIONES

- Art. 39°.** Los reclamos serán realizados únicamente por **el delegado**, al dorso de la planilla, al finalizar el encuentro en presencia del presidente de Mesa, en caso de detectarse alguna irregularidad en el equipo contendor, registrando sus apellidos, nombres, firma y N° de DNI, éste reclamo será sustentado con los documentos y previo **pago de S/20.00, abonados a los responsables de mesa de control.**
- Art. 40°.** Los equipos que hagan participar a jugadores mal inscritos, perderán los puntos ganados en el encuentro donde participó o participaron los jugadores, Además se les quitará todos los puntos acumulados donde él o los jugadores hayan participado en los encuentros que jugaron. De igual manera el equipo que infrinja las bases, como la mala inscripción, suplantación de jugadores y documentación falsa, serán descalificadas y separadas definitivamente del Campeonato de Futsal Damas Sub14 Inter Instituciones Educativas 2025.





PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Azángaro

Área de Gestión  
Pedagógica



**Art. 41°.** Cuando los jugadores, delegados, autoridades y barras **que** agredan físicamente y verbal (insultos, improperios, ultrajes, agravios y otros) al árbitro, miembros de mesa y comisión organizadora serán inhabilitados definitivamente por el resto del II Campeonato de Futsal Damas Sub14 Inter Instituciones Educativas 2025, así mismo pierde automáticamente su garantía y serán desalojados del escenario deportivo.

#### **XI. DE LA COMISION**

**Art.42°.** La Comisión de Justicia será quien resuelva los diferentes reclamos que se presenten en el presente campeonato de futsal del presente año 2025, otorgando una resolución dando o denegando el reclamo presentado a uno de los equipos contendores.

#### **XII. DE LOS ARBITROS.**

**Art. 43°.** Los árbitros son designados por la comisión organizadora, y gozan de inmunidad arbitral, por lo tanto, son la máxima autoridad dentro del campo de juego.

#### **XIII. DE LOS PREMIOS.**

**Art.44°** Los Tres (3) mejores equipos serán premiados serán premiados conforme a los acuerdos arribados con los delegados.

- ✚ 1° PUESTO:
- ✚ 2° PUESTO:
- ✚ 3° PUESTO:

**Art.45°** El 4, 5 y 6 lugar serán acreedores de estímulos por partes de la comisión organizadora.

#### **XIV. DISPOSICIONES FINALES.**

**PRIMERA.** - En los encuentros deportivos del presente campeonato de futsal, donde se produzcan actos de violencia, vandalismo, desorden, tumulto, agresión a los árbitros, equipos visitantes y/o dirigentes, serán sancionados por la comisión y no podrán participar en los siguientes.

**SEGUNDA.** - El equipo que no se presente a jugar el partido que está obligado a la hora oficial en que ha sido programado; salvo casos fortuitos a causas de fuerza mayor reconocido por el organizador será declarado perdedor por W.O.

**TERCERA.** - Cualquier punto no considerado en las presentes bases será resuelto por la comisión organizadora.

LA COMISION

